

Buenos Aires, 2 de Octubre de 2019.-

Actuación Administrativa – Ochoa Daniel
Ref.: Menores – G2 Gral. Roca – Río Negro

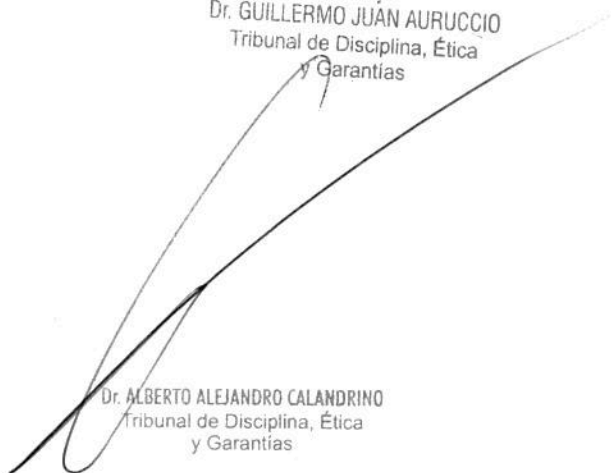
AUTOS Y VISTOS: En el día de la fecha se reúne el Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías de la Asociación Argentina de Tenis, a fin de evaluar los antecedentes y elementos obrantes, y dictar resolución en las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO: la correspondencia obrante sobre los hechos acaecidos en el torneo de referencia: el informe del Prof. Breide y la nota presentada por el Sr. Fernando Merino, presidente de la Comisión de Tenis del Club Deportivo Roca
EL TRIBUNAL RESUELVE:

- 1) Aplicar el derecho de admisión al Sr. Daniel Ochoa, padre del jugador Juan Ochoa, en todos los Torneos y eventos organizados por la Asociación Argentina de Tenis hasta el día 2 del mes de Diciembre del año 2019;
- 2) Comuníquese a las Áreas que correspondan para su efectivo cumplimiento;
- 3) Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Archívese.-



Dr. GUILLERMO JUÁN AURUCCIO
Tribunal de Disciplina, Ética
y Garantías



Dr. ALBERTO ALEJANDRO CALANDRINO
Tribunal de Disciplina, Ética
y Garantías

